



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora no ha acreditado haber dado cumplimiento a lo requerido en auto anterior, respecto a culminar el trámite de notificación. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

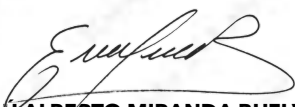
PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 079 00			
EJECUTANTE	Carlos Augusto Tovar Vargas	DOC. IDENT.	14.234.856
EJECUTADA	Martha Yolanda Vargas Pérez	DOC. IDENT.	51.682.739
ASUNTO	Honorarios profesionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la parte actora, a efecto que realice las gestiones tendientes a continuar el trámite de notificación del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 o tramitando el aviso de que tratan los artículos 29 y 41 del CPT y la SS, so pena de dar aplicación al contenido del artículo 30 del CPT y la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE MAYO DE 2021.
Por ESTADO N.º 084 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO